



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
Meta Presupuestaria	22
Especificación del Gasto	23.1 2.1 1
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de camisetas deportivas para la I.E. N°36297

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad garantizar la adecuada dotación de camisetas deportivas para los estudiantes de la Institución Educativa N° 36297 del Centro Poblado de Buenos Aires de Parco Chacapunco, promoviendo la participación activa y equitativa en actividades físicas, deportivas, recreativas y eventos institucionales.

Con ello, se busca:

- **Fomentar la identidad institucional** mediante el uso de indumentaria uniforme y representativa.
 - **Promover la práctica del deporte y la actividad física** como parte del desarrollo integral de los estudiantes, en concordancia con los lineamientos curriculares de educación física.
 - **Garantizar condiciones de igualdad** en la participación de todos los estudiantes en actividades extracurriculares y de representación institucional.
- Apoyar el bienestar y la salud estudiantil, incentivando estilos de vida saludables.
Fortalecer el sentido de pertenencia y trabajo en equipo, elementos fundamentales en el proceso educativo y formativo.



2. ANTECEDENTES

Mediante el ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N°021-2025CM-MDA/ANG/HVCA, se aprobó la adquisición de camisetas deportivas para la Institución Educativa N° 36297 del Centro Poblado de Buenos Aires de Parco Chacapunco, En años anteriores, la institución ha participado activamente en eventos deportivos internos y externos, representando a la comunidad educativa en diferentes disciplinas. Sin embargo, se ha identificado la necesidad de uniformar a los estudiantes con camisetas deportivas institucionales, tanto para mejorar su presentación como para facilitar su identificación durante estas actividades.

Dado que una parte significativa del estudiantado no cuenta con indumentaria adecuada para la práctica deportiva, se considera prioritario dotarlos de camisetas deportivas que cumplan con estándares de calidad, comodidad y representatividad institucional.

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General.

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



Adquirir camisetas deportivas institucionales que permitan dotar a los estudiantes de la Institución Educativa N° 36297 del Centro Poblado de Buenos Aires de Parco Chacapunco, con una indumentaria adecuada, cómoda y representativa, destinada a su participación en actividades deportivas, recreativas y culturales, fortaleciendo la identidad institucional y promoviendo la equidad en el acceso a dichas actividades.

3.2 Objetivo Específico.

- **Uniformar a los estudiantes** de la institución con camisetas deportivas de calidad que reflejen los colores y símbolos institucionales.
- **Garantizar condiciones de equidad** para la participación de todos los estudiantes en eventos deportivos, sin distinción por factores socioeconómicos.
- **Promover la identidad institucional** mediante el uso de una prenda que fortalezca el sentido de pertenencia y la imagen corporativa de la institución.
- **Fomentar la práctica del deporte y la actividad física**, brindando a los estudiantes indumentaria apropiada para su participación en clases de educación física y competencias.
- **Apoyar la organización y visibilidad** del estudiantado durante actividades extracurriculares internas y externas, facilitando su identificación como miembros de la comunidad educativa

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas:

El presente contrato comprende la diseño, confección y entrega de camisetas deportivas institucionales destinadas a los estudiantes de la Institución Educativa N° 36297 del Centro Poblado de Buenos Aires de Parco Chacapunco, con el objetivo de dotarlos con una prenda adecuada para su participación en actividades deportivas, recreativas y eventos institucionales.

El alcance incluye la provisión, transporte y entrega en las instalaciones de la institución educativa, así como la verificación y aceptación de los bienes donados mediante un acta de entrega recepción firmada por ambas partes.

ADQUISICIONES DE BIENES

DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD
CAMISETAS(ANTITRASNPIRANTE, CONFECCIÓN A1, SUBLIMADO NOMBRE Y NÚMERO, LOGO E INSIGNIA BORDADO)	UNIDAD	16
CHORT	UNIDAD	16
MEDIAS	UNIDAD	16

4.2 **Embalaje y rotulado (de corresponder).** No Corresponde

4.3 **Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder).** No Corresponde

4.4 **Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder).** No Corresponde

4.5 **Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder).** No Corresponde

4.6 **Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder).** No Corresponde

5. GARANTÍA COMERCIAL

El donante garantiza que el juego de camesitas entregadas a la Institución Educativa N° 36297 del Centro Poblado de Buenos Aires de Parco Chacapunco, son de **calidad comercial**, libres de defectos de fabricación y funcionamiento, y aptas para el uso indicado en la preparación de alimentos.

5.1 **Alcance de Garantía (de Corresponder).** No Corresponde

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



5.2 Garantía del bien (De corresponder)

- La garantía tendrá una vigencia mínima de **6 meses** a partir de la fecha de recepción de las ollas por parte de la institución educativa.

5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).

5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).

6. MUESTRAS

No Corresponde

7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS

No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

9. MEDIDAS DE CONTROL

- ✓ **Área que supervisa:** Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- ✓ **Área que brindan conformidad:** Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- ✓ **Lugar de Entrega:** La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.
- ✓ **Plazo de Entrega:** 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.



11. CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes: F = 0.40

Plaza Principal S/N Anchonga - Hycá, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

14. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fte. Fto : 07
 Rubro : A
 Meta Presupuestal : 0022
 Especifica De Gasto : 23.12.11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
 ANGARAS - HUANCAMELICA

 Mg. Joel Lapa Quispe
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com